



RADICADO ÚNICO: 08001-31-03-015-2019-00302-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la BANCOLOMBIA S.A. en contra de la CONSTRUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S Y OTROS, informándole que se encuentran liquidadas las costas.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 27 octubre de 2020.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria cumple con los requisitos de Ley, en cuanto se tuvieron en cuenta los rubros cuya comprobación obra en el expediente, según lo dispone el artículo 365, numeral 8°, del CGP, se procederá a ordenar su aprobación tal como lo preceptúa el artículo 366 del CGP.

Precisado lo anterior, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E

Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas efectuada por Secretaría. Por la suma de VEINTIDOS MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS SECENTA Y SIETE MIL CON TRES CENTAVOS. M/L \$22.004.867,03.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a9022373afbebd50f79cca39d5f820e90fc7fadb527d1dfd240a5bfaf04be76

Documento generado en 27/10/2020 04:17:09 p.m.



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>